

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECEINIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00219 -2016-A/MPMN

Moquegua, 08 ABR. 2016

VISTO.-

El Informe N° 0173-2016-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°0412-2016-SPH-GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, quien solicita la aprobación de la incorporación de Recursos, vía Transferencia de Partidas, autorizado por el Decreto Supremo N° 073-2016-EF, "Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa".

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01401-2015-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Que, el numeral 13.1, del artículo 13° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que en el año 2016, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la Ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieran bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio del sector correspondiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 073-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 172'667,544.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de cuarenta y nueve (49), proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma; en el Anexo del mencionado Decreto Supremo, está considerada la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la transferencia para el proyecto con Código Presupuestal N° 2251064 y Código SNIP N° 292494, denominado "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 353, en la junta vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/. 4'082,649.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) y el proyecto con Código Presupuestal N° 2246688 y Código SNIP N° 302039, denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351, en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/.3'046,597.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Que, de acuerdo al inciso 2.1, del artículo 2°, se establece que los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la presente transferencia de partida aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma a nivel programática, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal, copias de la presente, serán remitidas dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los órganos señalados en el numeral 23.2, del artículo 23°, del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
 "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 28-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, de acuerdo al Informe N° 0173-2016-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se solicita la Aprobación de la Incorporación de Transferencias de Partidas; aprobados mediante Decreto Supremo N° 073-2016-EF; la cual se sustenta en la Nota Modificatoria N° 572 de Tipo 001 "Transferencias de Partidas" en el nivel Institucional por el monto de S/. 7'129,246.00 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Que, de acuerdo a la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 6°, que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y por tanto.

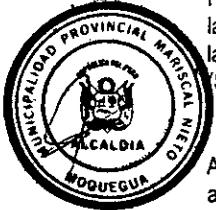
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la desagregación de Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 073-2015-EF, en el que el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 172'667,544.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de cuarenta y nueve (49), proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa; asimismo en el Anexo del mencionado Decreto Supremo, está considerada la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la transferencia para el proyecto con Código Presupuestal N° 2251064 y Código SNIP N° 292494, denominado "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 353 en la junta vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/. 4'082,649.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) y el proyecto con Código Presupuestal N° 2246688 y Código SNIP N° 302039, denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/. 3'046,597.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

DEL INGRESO: S/. 7'129,246.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
TOTAL DE INGRESOS **S/. 7'129,246.00**
 =====

DEL EGRESO: S/. 7'129,246.00
 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 COD. PROYECTO 2251064 : "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 353 en la junta vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
 FUNCIÓN : 22 Educación
 DIVISION FUNC. : 047 Educación Básica
 GRUPO FUNC. : 0103 Educación Inicial
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 4'082,649.00

DEL EGRESO: S/. 3'046,597.00
 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 COD. PROYECTO 2246688 : "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

FUNCIÓN	: 22 Educación	
DIVISION FUNC.	: 047 Educación Básica	
GRUPO FUNC.	: 0103 Educación Inicial	
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	SI. 3'046,597.00
		=====
	TOTAL DE EGRESOS	SI. 7'129,246.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N°572 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2, del artículo 23° del Texto Único Ordenado por la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

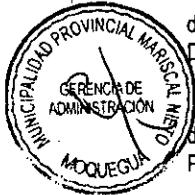
ARTÍCULO CUARTO: Los recursos aprobados en el artículo 1° de la presente resolución no serán destinados a gastos distintos para los que fueron transferidos bajo responsabilidad y en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Supremo N° 073-2016-EF.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISMAEL QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/AMP/MN
DJNTG/AJ
LIRF

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000572
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 08/04/2016
 DOCUMENTO : 102 / 0219-2016-A/MPMN

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 04/04/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 073-2016-EF
 TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0091	2246688	4000035	22	047	0103				EDUCACION INICIAL	0	3,046,597
	0262	0037703							MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	3,046,597
	19	B							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,046,597
		6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,046,597
			2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	3,046,597
				2.6.2.2					EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	3,046,597
					2.6.2.2.2				INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	3,046,597
						2.6.2.2.2.2			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	3,046,597
0091	2251064	4000017	22	047	0103				EDUCACION INICIAL	0	4,082,649
	0263	0034640							BRINDAR SERVICIO Y CALIDAD EDUCATIVA	0	4,082,649
	19	B							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	4,082,649
		6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,082,649
			2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	4,082,649
				2.6.2.2					EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	4,082,649
					2.6.2.2.2				INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	4,082,649
						2.6.2.2.2.2			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	4,082,649
TOTAL										0	7,129,246

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19								0	7,129,246	
	1.8							0	7,129,246	
		1.8.2						0	7,129,246	
			1.8.2.2					0	7,129,246	
				1.8.2.2.1				0	7,129,246	
					1.8.2.2.1.1			0	7,129,246	
TOTAL									0	7,129,246



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 DE HUGO SAIAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE